



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 28 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2024 16:46:50 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000230-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 000132-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de febrero de 2024 de la Gerencia de Administración Distrital, el Informe N° 0092-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de febrero de 2024 de la Unidad de Administración y Finanzas, la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ del 11 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El segundo párrafo del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros"*.

**Segundo.-** Al respecto, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. **Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.**"*

**Tercero.-** Asimismo, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: *"44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217(...). 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*

**Cuarto.-** En ese sentido, mediante Oficio N° 000132-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 27 de febrero de 2024, la Gerente de Administración Distrital solicita se apruebe la propuesta de conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Obra de la IOARR: "Adquisición de Hardware General, Sistema de Almacenamiento (Storage), Sistema de Audio y Video y Camioneta; Además de Otros Activos en el(la) Órganos Jurisdiccionales Penales de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Martín De Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte Distrito de San Martín de Porres, provincia Lima, Departamento Lima, con CUI 2621130",





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

precisando que la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria de la Gerencia General ha brindado el apoyo de dos profesionales para la Conformación del citado comité; en ese sentido propone a los miembros titulares suplentes para la conformación de dicho Comité; asimismo, es necesario inferir que al elaborar la propuesta, los funcionarios a cargo de las áreas técnicas han cumplido con verificar que los miembros señalados cumplan con lo establecido en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo responsables directos de la propuesta remitida.

**Quinto.-** Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, del 11 de enero del 2023, así como en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley de Organización del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONFORMAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Obra de la IOARR: "Adquisición de Hardware General, Sistema de Almacenamiento (Storage), Sistema de Audio y Video y Camioneta; Además de Otros Activos en el(la) Órgano Jurisdiccionales Penales de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Martín De Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte Distrito de San Martín de Porres, provincia Lima, Departamento Lima, con CUI 2621130" de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Presidente	Fernando Hernán Cevalco Uribe	Subgerencia de obras de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial
Miembro 1	Mariel Evelyn Torres Alarcón	Unidad de Administración y Finanzas – Infraestructura CSJ Lima Norte
Miembro 2	Julio Miguel Larraín Seclen	Coordinación de Logística CSJ Lima Norte

MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	Iris Jesús Flores Verano	Subgerencia de obras de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial
Miembro 1	Jorge Máximo Huerta Loli	Coordinación de Estudios y Proyectos CSJ Lima Norte
Miembro 2	Richard Sixto Ríos Torre	Coordinación de Logística CSJ Lima Norte

**Artículo Segundo: PONER** a conocimiento la presente resolución administrativa a la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y a los interesados, para los fines pertinentes

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/wap

